



AYUNTAMIENTO DE BOROX

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO EL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

Asistentes:

Alcalde,

D. Emilio Lozano Reviriego

Concejales:

PP.

D. Jaime Martín Muñoz.

D^a .María Rosa del Pozo García.

D^a María Cristina López Blanco.

D. Carlos Hermida García

D. Israel Reyes Soto.

PSOE.

D. Ángel Sáez Sánchez.

D. Alejandro Sánchez Manzanero

D^a María Salud Huete González.

D. Armando Martín Blanco

D^a. Patricia García Mateo

Secretario,

D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borox, Toledo, siendo las veinte horas y treinta y tres minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, se reúnen los Sres. Concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, y en primera convocatoria, previa citación realizada en legal forma al efecto.

Preside el Sr. Alcalde, D. Emilio Lozano Reviriego, asistidos por mí el Secretario, *D. Carlos Manuel Bugella Yúdice.*

A continuación, la *Presidencia*, tras la comprobación de la asistencia de quórum suficiente para la celebración del acto, por la asistencia de la totalidad de concejales, de los once que componen Corporación, proclama constituido el mismo, y abierto el acto en sesión pública y, tras saludar a los asistentes, da comienzo a continuación, con los siguientes puntos del orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior (25-04-2.017).

Por la *Presidencia* pregunta si alguno de los asistentes quiere hacer alguna observación al acta de la sesión anterior de veinticinco de abril de dos mil diecisiete y, no produciéndose intervención alguna, la *Presidencia* proclama su aprobación por la totalidad de los asistentes.

2.- Aprobación, en su caso, si procede del inicio del expediente de resolución contractual del contrato de Gestión del Servicio Público del Ciclo Integral del Agua.

Se expone por la *Presidencia* que fue visto en comisión informativa, y dirigiéndose a la oposición “no sé si habéis tenido tiempo para ver los informes técnicos y jurídicos

- Toma la palabra el Sr. S. Manzanero, que como sabe la comisión fue el viernes y la entrega de los informes el mismo día, que ha habido poco tiempo para estudiarlo. Que no cuestionan los informes y que no dudan de su imparcialidad. Que respecto a los informes técnico y jurídico y en este último caso si la asesoría administrativa o jurídica a la que le pagamos 2.000 euros mensuales si estaba trabajando en ello, cosa que desconoce y qué es lo se ha adelantado con este servicio en este expediente, ya que si no es así estamos tirando todos los meses dos mil euros a la basura. Que no ha visto ningún informe al respecto de esta persona. Decir en cuanto a los incumplimientos, algunos de ellos son obvios, que la empresa no tendrá problema en reconocer, pero hay que estudiarlo detenidamente por la repercusión que puede tener para el ayuntamiento esta rescisión de contrato a 25 años, de los que lleva seis años, quedando 19 restantes. Que no pretenden gravar más al ciudadano y posiblemente haya una repercusión indemnizatoria a la empresa. Según vuestro informes las cuentas estaban equilibradas, dos millones aproximadamente para cada parte y no se sabe si un juez dará o no la razón a uno u otro. Que sí les hubiese gustado haber tenido una reunión más amplia: Corporación – equipo de gobierno. Que desde

noviembre pasado el alcalde solicita informe al secretario sobre la tramitación a seguir respecto a la resolución del contrato con Inprocosa. Creemos que desde hace siete meses se ha cerrado por parte del equipo de gobierno todas las puertas a un posible acuerdo con la empresa, que no habéis querido atender para no dar pistas a la misma. Esto para nosotros es lamentable y de una incoherencia absoluta, antes de llegar a este punto si por parte del equipo de gobierno nos hubiéramos sentado a hablar y asumir ambos responsabilidades, quizás no hubiese habido problema como ahora puede ocurrir. Por nuestra parte, sin poner en duda los informes, la manera de actuar sobre todo hacia la oposición por la falta absoluta de información hasta hace tres días y escasa voluntad de acuerdo en los últimos siete meses. Nos vamos a abstener.

- *Presidencia*: No voy a añadir mucho más. Creo se ha visto en comisión informativa. Dije el planteamiento que había, se desprende a través a raíz de la providencia de la alcaldía y de todos los informes que hay.

En cuanto a la pregunta que ha aportado una persona que tenemos contratada en el ayuntamiento no procede en este punto, si quieres en otro momento te puedo dar las explicaciones pertinentes.

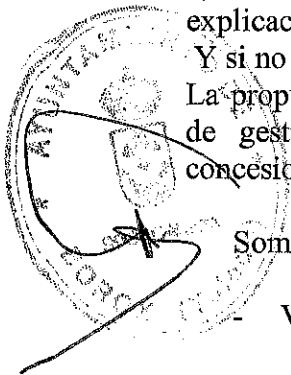
Y si no hay nada más se procede a la votación.

La propuesta sería según la providencia “iniciar expediente de resolución del contrato de gestión del servicio público del ciclo integral del agua. Comunicárselo al concesionario y al avalista.”

Sometida por la *Presidencia* la propuesta a votación arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor. Seis, (6), del grupo popular.
- Abstenciones: Cinco, (5), del grupo socialista.
- Votos en contra: Ninguno.

Proclamando la *Presidencia* la aprobación del punto uno del orden del día, por mayoría absoluta de seis votos a favor, cinco abstenciones y ninguno en contra.



3.- Aprobación, en su caso, si procede, del contrato de suministro sujeto a regulación armonizada por el procedimiento abierto, mediante la pluralidad de criterios, con tramitación urgente, del expediente de adjudicación mediante arrendamiento (renting), par el campo de "Miguel Ángel Guerrero", césped artificial.

Da cuenta la *Presidencia* del mismo, exponiendo que en este caso sería la aprobación inicial del expediente, aprobación de los pliegos y la publicación en el DOCE -Diario Oficial de la Comunidad Europea - y en el Boletín Oficial del Estado.

Que al superar el diez por ciento de los recursos ordinarios se tiene que ir un procedimiento armonizado

- Sr. S. Manzanero: expone que se habló de unas cifras en comisión -que se han rectificado, Presidencia - , 348.000 euros más IVA, 421.000 euros, a 72 meses a unos seis mil euros mensuales aproximadamente. Que ha sido una reivindicación de siempre, que "exigíamos haberlo hecho antes".

Votaremos a favor esperando se dé el máximo rendimiento al campo y equipo de Borox.

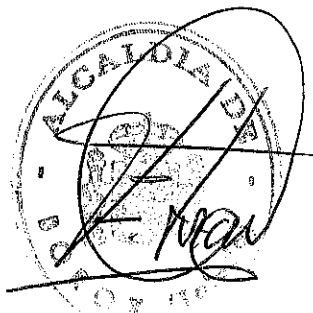
La *Presidencia* comenta que "el motivo de no haberlo hecho antes era por las dificultades que veníamos arrastrando de tesorería, y una vez consolidado el estado de endeudamiento hacerlo después. Por eso se ha decidido este año".

Y, sometido a votación por la *Presidencia*, es aprobado por unanimidad.

Y no registrándose más intervenciones y ultimados los puntos del orden del día, por la *Presidencia* se dio por finalizado el acto, levantándose la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y dos minutos de la fecha señalada en el encabezamiento de este acta, que como secretario, doy fe.

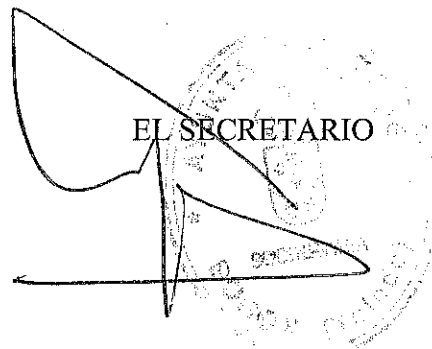
DILIGENCIA: La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente acta consta de 4 folios timbrados que van desde el CLM-A 2553786 al CLM-A 2553789

Doy fe.



A circular stamp from the Ayuntamiento de Borox, featuring a coat of arms in the center. A signature is written across the stamp.

EL SECRETARIO



A signature is written over a circular stamp that partially overlaps with the text "EL SECRETARIO".